



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 415 -2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAY 2013

**VISTO:** El Informe N° 400-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 658075-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 047-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, y demás documentación adjunta sobre Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-26B (Lircay) – Huayllay Grande – Callanmarca – Huanca Huanca – Congalla - Emp. PE-26B (Secclla) (95+570 Km)”;

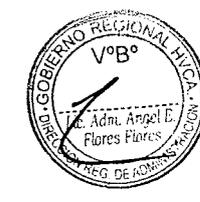
## CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0427-2012/ORA-OL, de fecha 19 de junio del 2012, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 185-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Segunda Convocatoria – Ítem VI – Derivada del CP N° 008-2011/GOB.REG.HVCA/CEP y su Addenda N° 001-2012/ORA-OL del 24 de setiembre del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista Consorcio Vargas - Calvo representado por el Ing. Miguel Dante Calvo Méndez, suscribieron contrato de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-26B (Lircay) – Huayllay Grande – Callanmarca – Huanca Huanca – Congalla - Emp. PE-26B (Secclla) (95+570 Km)”, por un monto ascendente a S/. 160,557.60 (Ciento Sesenta Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 60/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de entrega del expediente técnico de sesenta (60) días calendarios;

Que, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Quinta del Contrato N° 0427-2012/ORA-OL, mediante Carta N° 11-2013/CLS/CONSORCIO VARGAS - CALVO de fecha 13 de marzo del 2013, el contratista Consorcio Vargas - Calvo presentó el Informe (Informe Final) del Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-26B (Lircay) – Huayllay Grande – Callanmarca – Huanca Huanca – Congalla - Emp. PE-26B (Secclla) (95+570 Km)”, el mismo que previo a la conformidad otorgada por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Acta de Conformidad de fecha 09 de noviembre del 2012 e Informe N° 592-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC del 12 de noviembre del 2012) y la conformidad de la parte técnica otorgada por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos – CREET (Informe N° 059-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/lovg del 18 de octubre del 2012) ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 174-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 05 de noviembre del 2012, con un presupuesto total de S/. 3'747,350.72 (Tres Millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta con 72/100 Nuevos Soles), para su ejecución por la modalidad de contrato a suma alzada;

Que, mediante Carta N° 11-2013/CONSORCIO VARGAS-CALVO de fecha 13 de marzo del 2013, el contratista Consorcio Vargas-Calvo presentó a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, la Liquidación de Servicios de Consultoría por la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-26B (Lircay) – Huayllay Grande – Callanmarca – Huanca Huanca – Congalla - Emp. PE-26B (Secclla) (95+570 Km)”, la misma que fue derivado mediante Informe N° 073-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, de fecha de recepción 14 de marzo del 2013, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su revisión, evaluación y pronunciamiento correspondiente;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 047-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha de recepción 16 de abril del 2013, ha revisado y evaluado dicha liquidación, por lo que previo al levantamiento de observaciones por parte del contratista Consorcio Vargas - Calvo (Carta N° 012-2013/ CONSORCIO VARGAS - CALVO de fecha de recepción 12





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 415 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAY 2013

de abril del 2013), concluye señalando que a la liquidación del Contrato de Consultoría se ha aplicado al contratista la penalidad de S/. 668.69 por los días de retraso en la entrega del Informe N° 01, y un saldo a su favor de S/. 15,387.07 que corresponde al cuarto pago del 10% del monto del contrato, así como corresponde se le devuelva el 10% de la garantía de fiel cumplimiento por la suma de S/. 16,055.76; en consecuencia, habiéndose cumplido con el objeto del contrato, toda vez que el expediente técnico elaborado por el consultor ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 174-2012-GR-HVCA/GRI del 05 de noviembre del 2012, recomienda la aprobación de la liquidación del servicio de Consultoría establecida en el Contrato de Consultoría N° 0427-2012/ORO-OL, mediante acto resolutorio;

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0427-2012/ORO-OL, de fecha 19 de junio del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el contratista Consorcio Vargas - Calvo representado por el Ing. Miguel Dante Calvo Méndez, por la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-26B (Lircay) – Huayllay Grande – Callanmarca – Huanca Huanca – Congalla - Emp. PE-26B (Secclla) (95+570 Km)”, conforme al siguiente detalle:

**Datos Generales:**

- Sector : Presidencia del Consejo de Ministros
- Pliego : 447 Gobierno Regional Huancavelica
- Función : 15 Transporte
- Programa : 033 Transporte Terrestre  
Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte
- Sub Programa : 0065 Vías Departamentales
- Actividad/Proyecto : Camino Departamental con Mantenimiento Vial
- Componente : Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos
- Unidad Responsable : Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Unidad Ejecutora Presupuestal : Sede Central
- Ejercicio Presupuestal : 2012
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrato





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 415 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAY 2013

## Datos del Perfil

N° de Registro en el Perfil : No registra  
Fecha de Aprobación : No registra  
Presupuesto de Obra : No registra  
Consultor Proyectista : No registra

## Resumen

| N°   | Descripción  | Autorizado | Pagado     |
|--|--|------------|------------|
| 1  | Del Contrato Principal S/.                                 | 160,557.60 | 144,501.84 |
| 2  | Del adicional al Contrato Principal                        | 0.00       | 0.00       |
| 3  | De las Penalidades aplicadas a la liquidación del contrato | 0.00       | 668.69     |
| 4  | De los Deductivos  | 0.00       | 0.00       |
| 5  | Saldo a favor del Consultor S/.                            | 0.00       | 15,387.07  |
| Costo Total del Contrato del Consultor S/. |  | 160,557.60 | 160,557.60 |

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** la suma de S/. 668.69 (Seiscientos Sesenta y ocho y 69 nuevos soles), a favor de la Entidad como penalidad aplicada al contratista Consorcio Vargas - Calvo representado por el Ing. Miguel Dante Calvo Méndez, por el día de retraso en la entrega del Informe N° 01, conforme a lo indicado en el Informe N° 047-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc.

**ARTICULO 3°.- ESTABLECER** como saldo a favor del contratista Consorcio Vargas - Calvo representado por el Ing. Miguel Dante Calvo Méndez, la suma de S/. 15,387.07 (Quince Mil Trescientos Ochenta Siete y 07/100 nuevos soles), que corresponde al Cuarto pago de Liquidación del 10% del monto total del contrato. Asimismo la devolución de la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento, que equivale a la suma de S/. 16,055.76 (Dieciséis Mil Cincuenta y Cinco y 76/100 nuevos soles), de acuerdo al Resumen del Informe Financiero de Liquidación del Contrato de Consultoría.

**ARTICULO 4°.- PRECISAR** que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuados los pagos que correspondan, culmina el contrato y se cerrará el expediente de contratación respectivo.

**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al contratista Consorcio Vargas - Calvo, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Angel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

